

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós.

Proceso: Verbal –Prescripción Adquisitiva de Dominio-
Demandante: **YICED ANDREA PASTRANA TRUJILLO**
Demandados: **JOSE BERQUILEY CABRERA, ANA EMILCE TRUJILLO CABRERA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**
Procedencia: Juzgado Tercero Civil Municipal Florencia
Radicación: 2018-00499-01, 2ª. Inst.

SUSTANCIACIÓN 2ª INSTANCIA.-

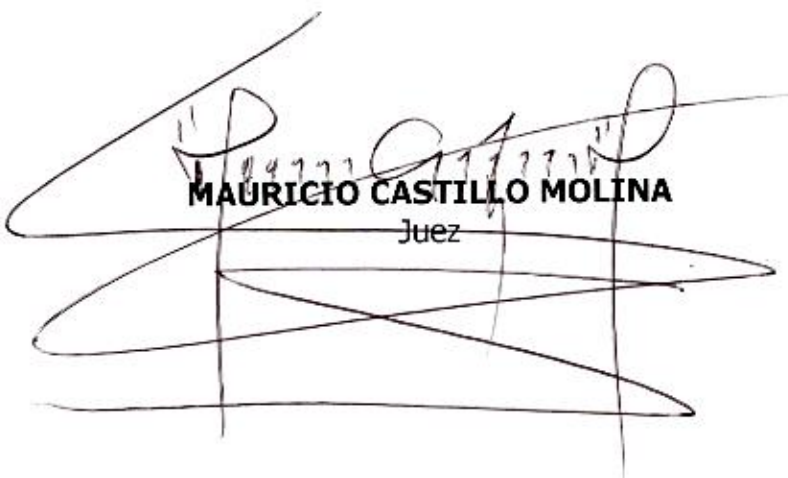
Ejecutoriado el auto que admite la apelación de la Sentencia y sin pruebas que practicar, este Despacho obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 327 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

CONVOCAR a los sujetos procesales en el presente asunto y señalar la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día once (11) de mayo del año en curso, con el fin de realizar la audiencia de sustentación del recurso y fallo.

Entérese a los apoderados de las partes.

Notifíquese y Cúmplase.


MAURICIO CASTILLO MOLINA
Juez